



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.357 / 2012.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 17 de Octubre de 2012, emitida por el señor Secretario del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.
- El Decreto de Alcaldía N° 4322/2012, de fecha 18 de Octubre de 2012, que autoriza cena bailable al Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.

DECRETO:

- 1° Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4322*/2012, en cuanto al horario de autorización siendo desde las 20:30 Hrs. Hasta las 05:00 Hrs. Del día siguiente, con expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 2° En todo lo demás rige con pleno rigor lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4322/2012, de fecha 18 de Octubre de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde(S)

C: Permiso Actividad 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / pfc.